

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-362/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS EN GENERAL DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-362/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. MANUEL SÁMANO RODRÍGUEZ**, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.1 CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio del equipo suministrado en una sola exhibición a más tardar el 25 de octubre del año en curso. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 15 al 30 de octubre de 2016.

- I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio del equipo suministrado en una sola exhibición a más tardar el 30 de noviembre del año en curso. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"

POR "EL PROVEEDOR"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

C. MANUEL SÁMANO RODRÍGUEZ

Por el Administrador del Contrato:

Sergio Leyva Ramírez.- Secretario Nacional de Jóvenes.